

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector:

La Ciudad

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoria el día 30 de octubre de 2019, mediante radicado I-2019-95496, sobre el cual no se recibió respuesta.

DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE EDUCACION

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo Plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico drubiov@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,

OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO Jefe Oficina de Control Interno ogarciap@educacionbogota.gov.co

Anexo: 10 Folios Informe final Proyectó: Diana Rubio Vargas Profesional de Apoyo OCI – SED.

Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321

PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 www.educacionbogota.edu.co

Info: Línea 195







Fecha: 26/11/2019 **Página**: 1 de 10

Auditor(es)	Diana Milena Rubio Vargas
Proceso o área a auditar	Fondo de Servicios Educativos Colegio Rural el Destino IED
Fecha de inicio	09/09/2019
Fecha de cierre	19/09/2019
Código PAA/Dependencia	37/51
Objetivo General	 Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual. Objetivos Específicos 1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales. 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales. 3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir que sean materializados los riesgos. 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales. 5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.
	La evaluación comprendió la vigencia 2018 hasta la fecha de auditoria.

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo con los soportes suministrados de diversas fuentes de la I.E.D.

Es de considerar que El Colegio Rural El Destino IED consolida los Fondos de Servicios Educativos del Colegio Rural Olarte IED, Colegio Rural La Argentina IED, Colegio Rural Los Arrayanes IED, Colegio Rural El Hato IED, Colegio Rural Curubital IED, Colegio Rural La Mayoría IED, Colegio Rural Las Mercedes IED, Colegio Rural La Unión IED, Colegio Rural Chizaca IED y Colegio Rural Los Andes IED.

1. Ambiente de control

La Institución desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y la gestión en la vigencia, a su vez se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el

¹ En articulación con el Modelo Integrad de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno -SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.



Fecha: 26/11/2019 **Página**: 2 de 10

Consejo Directivo, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones.

2. Actividades de control

En el desarrollo de la auditoria se realizó evaluación de los mecanismos de control evidenciándose lo siguiente:

- Se observó el proyecto escolar de prevención y gestión de riesgos en el cual se definieron: cronograma de actividades, puntos de evacuación, protocolo de simulacros, mecanismos de capacitación y la divulgación asertiva a los estudiantes.
- Se observó la gestión contable, siendo llevados los libros, estados financieros, notas a estados financieros y conciliaciones bancarias oportunamente y dando publicidad de los informes contables en carteleras.
- Se observó para la vigencia 2019, la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, siendo éste un estamento que brinda seguimiento a los asuntos presupuestales, contables, de tesorería y almacén.

2.1. Oportunidades de mejora

2.1.1. Registro fotográfico contratos de mantenimiento

Dejar el registro fotográfico en cada uno de los contratos que se adelanten por el rubro de mantenimiento del antes y el después como anexo en cada uno de los egresos.

2.1.2. Encuestas servicio Tienda Escolar

Dentro de la gestión que adelante el Comité de tienda escolar, aplicar evaluaciones que permitan conocer la percepción del servicio por parte de los estudiantes y, con base en su análisis, implementar las mejoras que se consideren necesarias.

2.1.3. Documentación soporte de pagos

Para efectos de verificación contractual, financiera, presupuestal y tributaria se tomó una muestra de los comprobantes de egresos generados durante las vigencias 2018 y 2019. Con base en dicha información se determinó la muestra descrita en el siguiente cuadro:

Egresos	Presupuesto 2018		% Analizado	Presupuesto 2019		% Analizado
	Muestra	Total	2018	Muestra	Total	2019
Compra bienes y servicios	36.657.438	44.424.746	83%	64.916.893	76.571.617	85%
Impuestos	6.225.800	6.225.800	100%	11.000.055	11.000.055	100%
Mantenimiento	29.345.600	33.127.431	89%	74.928.889	80.485.663	93%
Salida pedagogica	45.825.177	48.618.293	94%	2.452.588	2.452.588	100%
Total	118.054.015	132.396.270	89%	153.298.425	170.509.923	90%

Fuente: Cuadro elaborado por auditor tomando como base el reporte de comprobantes de egreso y papeles de trabajo aplicados



Fecha: 26/11/2019 **Página**: 3 de 10

En el siguiente cuadro se relaciona el porcentaje de cumplimiento para cada uno de los documentos que soportan los subprocesos precontractual, contractual y poscontractual o de pago. El nivel de cumplimiento general para la vigencia 2018 está en el 100%, referente a la vigencia 2019 es del 98% los cuales se encuentran cercanos al ideal esperado.

Documento	% Cumplimiento		
Documento	2.018	2.019	
Estudios previos	100%	100%	
Entrada de almacén	100%	100%	
Recibo a satisfacción	100%	96%	
Fima de Rector en Recibo a satisfacción	100%	65%	
Firma de supervisor en Recibo a satisfacción	100%	89%	
SCDP	100%	100%	
CDP	100%	100%	
EP	100%	100%	
RUT	100%	100%	
RIT	100%	96%	
CECC	100%	98%	
CC	100%	100%	

Documento	% Cumplimiento		
Documento	2.018	2.019	
Personeria	100%	100%	
Policia	100%	100%	
Procuraduria	100%	100%	
Contraloria	100%	100%	
SS	100%	100%	
Contrato	100%	100%	
Al	100%	100%	
Factura	100%	100%	
OP	100%	100%	
Acta de Finalización	98%	100%	
S OPORTE PAGO	100%	100%	

Vigencia	% Cumplimiento promedi	
2018	100%	
2019	98%	

Cuadro realizado por auditor conforme revisión de gastos de la vigencia 2018 y 2019

Por lo anterior se recomienda seguir aplicando la normatividad y lineamientos correspondientes a la gestión financiera, contractual y de tesorería, así como considerar las recomendaciones dadas en el cierre de auditoria, referente al registro de firmas, vigencias de aportes y antecedentes y mínimos exigidos para cuentas de cobro y/o documentos equivalentes.

2.1.4. Estado de cuenta DIAN

En el desarrollo de la Auditoria no fue posible obtener el estado de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales dado que la página no proporcionó dicha opción de reporte, es de considerar lo importante de hacer la consulta periódica de este reporte a fin de no tener saldos que puedan conllevar a sanciones.

Se solicita se gestione la generación de este reporte y sea remitido como parte de los soportes requeridos para efectos de esta auditoría, de acuerdo a lo que se evidencie en dicho reporte se corroborara el cumplimiento en el seguimiento y oportunidad de consulta de estos saldos.

2.1.5. Documentos soportes de registro de ingresos

En revisión de comprobantes de ingresos, fueron validados los comprobantes No. 39 y 40 de 2018, junto con sus respectivos soportes, sin embargo, estos no se registraron en el programa presupuestal conforme se corroboró en reporte de ingresos, al verificar con la actual pagadora se evidenció que se dio ingreso a estos saldos con el concepto de excedentes para la vigencia 2019. Considerando lo anterior, se recomienda constatar que los documentos generados sean íntegramente reflejados en el programa presupuestal.



Fecha: 26/11/2019 **Página**: 4 de 10

2.2. Observaciones

2.2.1 Gestión administrativa

2.2.1.1. No se evidenciaron las actas de Consejo Directivo requeridas (2017, 2018 y 2019) debidamente firmadas y con los soportes correspondientes de manera que den la validez a las decisiones y aprobaciones que este estamento proporcione.

Es de considerar que este es el mayor estamento en las Instituciones Educativas, dado que recaen sobre el mismo las decisiones más relevantes, como: aprobación y modificación de presupuestos, adopción de manuales o reglamentos, seguimiento a ejecución presupuestal, evaluación y aprobación de proyectos de inversión, entre otras.

Considerando lo anterior se debe fortalecer la gestión de diligenciamiento, firma y archivo de las actas de sesión del Consejo Directivo, así como de los soportes, documentos e información que se valide, revise y apruebe.

2.2.1.2. Se observó la conformación del comité de mantenimiento para las vigencias 2018 y 2019, sin embargo, no se evidenciaron actas de reunión de este estamento.

Este comité se debe reunir mínimo dos veces en la vigencia, una primera iniciando el año haciendo un diagnóstico de la infraestructura de la Institución e identificando las diferentes necesidades de mantenimiento y una segunda en la que se dé seguimiento a dichas necesidades, se analice qué podría quedar por ejecutarse en la vigencia siguiente y sirva de insumo para proyectar el presupuesto de la Institución.

- 2.2.1.3. Evidenciándose el manejo dado al radicado mediante el cual se remitió el informe preliminar de auditoria, este fue finalizado sin poner en conocimiento de los funcionarios administrativos interesados en dicho informe y para su respectivo análisis. Se considera procedente se apliquen las mejoras en la gestión de correspondencia mediante el uso correcto, oportuno y de calidad a la herramienta SIGA, dado que es el mecanismo de correspondencia y tramite de peticiones, quejas y reclamaciones que, si bien pueden contener tiempos de respuesta limitados, debe darse el debido proceso interno para que se generen las debidas respuestas ya que al no cumplirse puede repercutir en posibles sanciones, llamados de atención u otros.
- 2.2.2. Gestión presupuestal
- 2.2.2.1. El presupuesto del Fondo de Servicios Educativos se aprobó para las vigencias 2018 y 2019, estos deben soportarse con el respectivo plan de compras detallado, cronograma de salidas pedagógicas, proyectos de inversión aprobados y flujo de cada proyectado.

Se verificaron los soportes de aprobación de presupuesto del Colegio Rural El Destino, sin embargo, al consolidar los presupuestos de las agrupaciones Rurales Usme Alto y Ohaca, se deben requerir los soportes de distribución presupuestal de cada una de las Instituciones y ser anexos para realizar el seguimiento de los rubros presupuestales.

2.2.2.2. Se realizó la rendición de cuentas de cierre de vigencia 2018, sin embargo, no se evidenció una activa participación de la comunidad educativa dado que en listas de asistencia se



Fecha: 26/11/2019 **Página**: 5 de 10

observó la participación de 35 padres de familia, considerando el número de estudiantes, se considera necesario fortalecer los mecanismos de convocatoria en la Institución y en las Instituciones rurales de las agrupaciones, de manera que se logre una participación más activa por parte de padres de familia, estudiantes y docentes. Así mismo se deje evidencia del informe de gestión que se presentó y el acta donde se indique todo lo que se informó en la rendición.

- 2.2.2.3. Se evidenció la última versión de manual de contratación del año 2017 y manual de tesorería se estima corresponde a la vigencia 2017, quedando pendiente por presentar los correspondientes a las vigencias 2018 y 2019. Al respecto, se recuerda que en cada vigencia se debe definir un acuerdo o dar la debida divulgación del manual vigente, ante el Consejo Directivo, siendo el estamento a cargo del seguimiento y supervisión de la ejecución presupuestal.
- 2.2.2.4. En el estado de cierre de tesorería de la vigencia 2018, se evidenció un saldo de \$117.531.050 por concepto de destinación específica sin comprometer, de los cuales \$13.000.000 corresponden al Colegio Rural El Destino IED, es necesario se gestione la ejecución de estos recursos cumpliendo con las especificaciones para las cuales fueron asignados a las Instituciones.
- 2.2.2.5. La institución contó con diez proyectos de Inversión para la vigencia 2018, sin embargo, ninguno de estos tuvo ejecución y en "Otros proyectos" la ejecución fue tan solo del 34%, como se detalla a continuación:

Proyectos de Inversión	Ejecución	Saldo
No. 1. Vitrina Pedagógica	0%	4.000.000
No. 3. Medio Ambiente y Prevención de Desastres	0%	1.000.000
No. 4. Aprovechamiento del Tiempo Libre	0%	2.000.000
No. 5. Educación Sexual	0%	1.000.000
No. 6. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	0%	10.000.000
No 7. Formacion de Valores	0%	500.000
No. 8. Formación Técnica y para el Trabajo	0%	3.000.000
No. 9. Fomento de la Cultura	0%	1.500.000
No. 10. Investigación y Estudios	0%	1.500.000
No. 11. Otros Proyectos	34%	99.574.768
	29%	124.074.768

Fuente: Informe tomado de cierre presupuestal Esparta al 31 de diciembre de 2018

Es de considerar que la no ejecución de estos proyectos puede conllevar a que no evidencie el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad con fines de contribuir a mejorar el índice de calidad de vida y que tienen un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes. Por lo anterior se deben aplicar mejoras en la planeación y seguimiento de estos rubros por parte del Consejo Directivo.

2.2.2.6. Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, sin embargo debe ser cancelado el saldo de \$204.540 por concepto



Fecha: 26/11/2019 **Página**: 6 de 10

de Retención de Industria y Comercio correspondiente al segundo bimestre de la vigencia de 2019, toda vez que se validó con el Contador de la Institución que fue realizado el pago sin considerar este saldo.

2.2.2.7. Conciliaciones bancarias

Las conciliaciones de la vigencia 2018 presentaron las siguientes observaciones: no se anexó el libro de bancos o extracto y montos señalados en las conciliaciones bancarias como saldo de extractos que no coinciden con el soporte.

Referente a la vigencia 2019, se recomienda se deje firma de Rector y Contador(a) como soporte de la revisión y acompañamiento en estos procesos de control.

2.2.3. Gestión Contractual

2.2.3.1. La Institución celebró 32 contratos en la vigencia 2018 y 40 en la vigencia 2019 de los cuales se verificaron en SECOP 26 y 35 respectivamente, que corresponden a la muestra, encontrando que doce (12) contratos correspondientes a la vigencia 2019 (con números 8, 9, 10, 11, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 36 y 40) fueron publicados después del plazo límite (tres días posterior a la fecha del contrato). Se recomienda dar publicidad de los contratos oportunamente cumpliendo con los lineamientos dados por la Agencia Colombia Compra Eficiente y verificar que correspondan con la totalidad de sus atributos.

2.2.4. Gestión de almacén

2.2.4.1. Las entradas de almacén de la vigencia 2018 se elaboraron en formatos de actas de recibo de satisfacción de almacén las cuales no fueron numeradas y no incluyeron firma del Rector de la Institución. Respecto a la vigencia 2019 se debe validar que todas cuenten con la firma de Rector y no se incluya el flete como un elemento.

Del mismo modo, las salidas de almacén deben tener numeración consecutiva y estar firmadas por el director y la persona que recibe los elementos.

- 2.2.4.2. Se verificaron los inventarios por dependencias, evidenciando diferencias en elementos como muebles y sillas, por lo que se deben actualizar los inventarios por dependencias, indicando uno a uno los elementos y referenciando la serie y placa.
- 2.2.4.3. Referente al inventario de elementos adquiridos con Fondos de Servicios Educativos de los colegios Rurales de las agrupaciones Usme Alto y Ohaca, conforme se indicó por la Dirección de Dotaciones Escolares estos deben ser incluidos en los reportes que se generen por el Colegio Rural el Destino IED al ser la Institución que consolida los presupuestos.

3. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y mediante la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.



Fecha: 26/11/2019 **Página**: 7 de 10

Monitoreo o supervisión continua

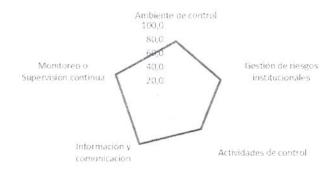
La Institución cuenta con mecanismos de control en cuanto a los procesos presupuestales y administrativos, sin embargo, en el desarrollo de la auditoria se evidenciaron falencias en algunos controles conforme se indican en las oportunidades de mejora y observaciones del presente informe.

5. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:

Calificación por componentes



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Rural El Destino IED.

Conforme se describe en el presente informe, se identificaron falencias en los componentes de MIPG, principalmente en la gestión de riesgo y actividades de Control. Por lo que se sugiere se apliquen las acciones correctivas que conlleven a la mejora continua en la Gestión de la Institución y la autogestión, autocontrol y la autoevaluación constante de la misma.

6. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN

Para las vigencias 2018 y 2019, la Institución identificó debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, los cuales se encuentran disponibles en el aplicativo Isolución en la matriz DOFA. Así mismo, se determinó el mapa de riesgos, y realizó los seguimientos en el plazo dispuesto, cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011 y con los principios de Control Interno.



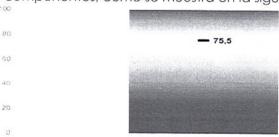
Fecha: 26/11/2019 Página: 8 de 10

7. CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existen debilidades en el cumplimiento de las funciones como se señaló en los numerales 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4, del presente informe, los cuales deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas, lo que servirá a la Institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaria de Educación.

En cuanto al autodiagnóstico presentado por el colegio se establece una valoración del 75.5% en el control de los componentes, como se muestra en la siguiente gráfica:



POLÍTICA CONTROL INTERNO Fuente: Autodiagnóstico Colegio Rural El Destino IED.

8. RECOMENDACIONES

Mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos para contratación y realización de pagos y Control de los Bienes, respecto a la custodia de los elementos pertenecientes a la Institución.

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoria el día 30 de octubre de 2019, mediante radicado I-2019-95496, sobre el cual no se recibió respuesta, por lo cual se genera el presente informe manteniendo lo indicado en el Informe preliminar.

9. FIRMAS

Diana Milena Rubio Vargas

Profesional Oficina de Control Interno

Elaboró

Gloria Helena Rincón Cano

Aprofesional Oficina de Control Interno

Aprobado por:

ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO Jefe Oficina de Control Interno



Fecha: 26/11/2019 **Página**: 9 de 10

ANEXOS

I. Criterios de auditoría

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- ➤ Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- > Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos CGR de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- > Memorando del 13 de noviembre de 2018 Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 Lineamientos generales para la inscripción, registró y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- ➤ Memorando No. DF-5400-016-2018 Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

II. Metodología

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

- 1. Planeación de la Auditoria.
- 2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
- 3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.





Fecha: 26/11/2019

Página: 10 de 10

4. Revisión de mapa de riesgos de la Institución.

- 5. Verificar estado PQRS.
- 6. Incluir revisión de riesgos
- 7. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.